

OBERA (Mnes), 22 de octubre del 2015

VISTO: El Expte. N° "D" 760-15 Llamado a Concurso abierto de oposición y antecedentes para ingreso de agentes No Docente en la Facultad de Arte y Diseño UNaM, de un (1) cargo Categoría 07 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios generales, (chofer) y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Disposición N° 511/2015, se procedió a convocar a concurso abierto de oposición y antecedentes de UN (1) cargo categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones de "chofer",

QUE, a la fecha, la Agente No Docente Mabel Oviedo ha interpuesto recurso de nulidad contra la Resolución N° 1848/15 que establece el "Reglamento Provisorio de Ingreso Para el Personal NO Docente de la Universidad Nacional de Misiones".-

QUE, ante dicho planteo, el Consejo Superior analizó la cuestión, entendiendo que el tiempo necesario para agotar las instancias administrativas y eventualmente judiciales (Artículo 32 de la Ley 24521), superaría con creces los plazos concursales, por lo cual y ante una eventual sentencia adversa al trámite del concurso, podría generar posibles reclamos por parte de los aspirantes que hubiesen ganado el concurso.-

QUE, como consecuencia del análisis señalado el Consejo Superior ha emitido **Resolución CS N° 080/15**, por la cual ordena a las autoridades que han efectuado el llamado, suspender los concursos en trámite, hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales favorablemente al trámite concursal.-

QUE, corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior.-
Por ello:


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1º: SUSPENDER el llamado a concurso efectuado mediante Disposición N° 511/2015 para cubrir un (1) cargo No Docentes Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones de "chofer", asignados a a la Facultad de Arte y Diseño UNaM, hasta tanto el planteo recursivo y/o aquellos que se encuentren presentados a la fecha, sean resueltos en todas las instancias administrativas y/o judiciales a favor del trámite concursal.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que se dará publicidad de la presente suspensión, por los mismos medios que se publicó el llamado a concurso.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICION N° 538 – 15


Mgter. JUAN E. KISLO
Decano
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones